

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "OCAÑA RODOLFO EDUARDO s/Quiebra", Expte. N° 57/09), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe 01/12/09. Autos... Vistos... Resuelvo: I) Rectificar el punto a) de la resolución dictada el 27/04/09 Auto N° 286 F° 345, T° 11 (fs. 41/42) y dejar debidamente establecido que el domicilio del fallido es en calles Domingo Silva y Brigadier López de la localidad de San José del Rincón (Pcia. de Santa Fe) y no en calles Domingo Silva y Brigadier López de la ciudad de Santa Fe, como por error se consignará II) Publíquese edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 L.C.Q.). Insértese. Dr. Jorge A. Gómez, secretario, Dr. Carlos Buzzani, Juez. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C□89065□Dic. 18 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DEBLOC HECTOR MARIANO s/Quiebra", Expte N° 789/07, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios, en la suma de \$ 4.133,22 para la C.P.N. Marisa Andrea Mainetti y \$ 1.771,38 para los Dres. Jorge Andrés Mussin y Carlos Marcelo Aguirre, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 16 de Octubre de 2009. Téngase presente el informe que antecede. Se publicarán edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el Art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria, Dr. Norberto Berlanga Juez. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□89044□Dic. 18 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "COMITE DE CUENCA ARROYO PANTANOSO y SALADILLO AMARGO c/ARMANDO HERMINIO EMILIO s/Apremio", Expte. N° 907/07, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, notificar por edicto a los herederos del Sr. Erminio Emilio Armando, los siguientes decretos: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2.009. Agréguese los edictos acompañados, certificándose los mismos por el actuario. Declarase rebeldes para estar a derecho a los herederos del demandado en autos. Conforme lo dispone el Art. 597 del C.P.C.C., para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes, señálese el 15/10/08 a las 8.30 hs. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán A. Romero, Secretario; Dr. Carlos Buzzani, Juez a/c". "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. Para que tenga lugar el sorteo a los fines dispuestos en fecha 29/9/09, señálese el día 22/12/09 a las 8.30 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero, Secretario; Dra. Elsa R. Monella, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2.009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C□89001□Dic. 18 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los Autos: ASOCIACION VECINAL CAPITAN BERMUDEZ OESTE c/PAGANI ALFREDO CARLOS y Otros s/Juicio Ordinario, Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 814/09, se cita y emplaza a estar a derecho; por el término y bajo los apercibimientos de ley, a Alfredo Carlos Pagani, Domingo Dionisio Pagani y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de las de las 5/12avas partes indivisas de dos lotes de terreno con todo lo existente en ellos, ubicadas en el pueblo, hoy ciudad de Gálvez de este Depto San Jerónimo y designados en el plano respectivo con los números "Uno" y "Tres" de la manzana Letra "P" y compuesto el lote n° "Uno", de veinte metros de frente, por sesenta y cinco metros de fondo; el Lote n° "Tres", se compone de quince metros de frente, por sesenta y cinco metros de fondo y ambos lotes por estar unidos y adherentes entre sí, lindan: al Nor-Este con los lotes n° Dos y Cuatro; al Nor-Oeste con el lote n° Cinco, todos de la misma manzana; al Sud-Este con calle R. Spencer y al Sud-Oeste con calle Avenida Buenos Aires, en la actualidad clausurada y ocupada por el Ferrocarril Santa Fe. Encontrándose su dominio inscripto en el Registro General de la ciudad de Santa Fe, en la Sección Propiedades, al T° 83 Par, F° 669 N° 52.132 del Dpto. San Jerónimo, y que según plano de mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión, practicado por el Agrimensor Alberto Pestarini, en Marzo de 2007, agregado el duplicado N° 887 del Dpto. San Jerónimo, se individualiza como Lote 1 (Polígono ABCDA), y tiene las siguientes medidas y linderos, Frente al Sud-Este calle Dr. Brarda, línea AB de 65 metros por un fondo que también es frente al Sud-Oeste, Línea BC de 35 metros por donde linda con calle Mahatma Ghandy, y fondo al Nor-Este, línea DA de 35 metros, por donde linda en parte con Guillermo Berra y parte con Oscar Eladio Chiavon, por el contrafrente al Nor-Oeste, línea CD de 65 metros, linda con el Lote 2 de este mismo plano. Tiene una superficie de 2.275 metros cuadrados. El inmueble a usucapir se encuentra empadronado bajo partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 11-03-00-144860/0000-9. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 30 de noviembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 11□88989□Dic. 18 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los Autos: CARDENAS JOSE MIGUEL s/Quiebra (Expte. N° 1127/09), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José Miguel Cárdenas, de apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. 27.204.520, domiciliado realmente en Zona Rural Dos Ombúes, de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Depto Garay, Pcia. de Santa Fe; 2) Disponer su comunicación al Registro de Procesos Concursales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos, y ratificar la inhibición general de bienes del fallido, debiéndose también librar oficios a los registros correspondientes; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 2 de diciembre de 2009. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo. Dr. Norberto F. Berlanga, Juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□89016□Dic. 18 Dic. 28

Por orden del Juez de 1° Inst. de Dist N° 1 C. C. 4ª. Nom. de Santa Fe, en autos: EL SERRANO S.R.L.

s/Concurso Preventivo N° 923/09, se ordenó la apertura del concurso preventivo de "El Serrano SRL", C.U.I.T. 30-54624205-2, con domicilio social en Belgrano 2910 local 20 y procesal en San Martín 3130 y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos al síndico C.P.N. Eduardo Diedic, domiciliado en Uruguay 3150, de lunes a jueves de 16 a 19 hs., hasta el 24/02/10. Santa Fe, 11 de diciembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C□89038□Dic. 18 Dic. 28

Por orden del Juez de 1° Inst. de Dist N° 1 C. C. 3ª. Nom. de Santa Fe, en autos: LENARDUZZI S.R.L. BIENES RAICES s/Concurso Preventivo, N° 127/09, se ordenó la apertura del concurso preventivo de "Lenarduzzi S.R.L. Bienes Raíces", C.U.I.T. 30-61564581-4, con domicilio social en Urquiza 2524 y procesal en San Martín 3130 y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos a la síndica C.P.N. Marcela Llull, domiciliada en ° Junta 2507 Piso 6 Of. 10, martes y jueves de 17 a 19 hs., hasta el 15/02/10. Santa Fe, Diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□89040□Dic. 18 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Santa Fe, Dra. Elsa R. Monella, Secretaría a cargo del Dr. Néstor A. Tosolini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZEIN MIGUEL ANGEL, L.E. N° 6.236.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en los Autos: Zein Miguel Angel s/Sucesorio (Expte. 1397/09). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de diciembre de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15□89032□Dic. 18 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana E. Marin, en los Autos caratulados: CHEMES ESTELLA ZULEMA LUISA s/Sucesorio, Expte. N° 1341/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña Estella Zulema Luisa Chemes, L.C. N° 2.400.541, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: Santa Fe, 17 de noviembre de 2009. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 2 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez, Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15□89002□Dic. 18 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mario Alberto Bravo,

D.N.I. 17.222.944, quien en vida se domiciliara en calle 25 de Mayo 9023 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro término y bajo los apercibimientos de ley. Todo ello por estar así dispuesto en los Autos caratulados: BRAVO MARIO ALBERTO s/Sucesorio, (Expte. N° 888/09). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□89000□Dic. 18 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: LODIGIANI JOSE ANIBAL s/Sucesorio (Expte. N° 1304/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquéllos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del señor José Aníbal Lodigiani, D.N.I. N° 6.211.387 para que comparezcan a hacer valerlos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de diciembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□89036□Dic. 18 Feb. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "GARNERO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1072/09, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Alberto Garnero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de esta ciudad. San Jorge, 17 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□88990□Dic. 18 Feb. 3

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en 10 Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Alberto Villarreal, D.N.I. N° 6.273.381, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de Ley en los autos: Expte. N° 948/09, VILLARREAL ALBERTO s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□89055□Dic. 18 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Juan Marcial Kremser ó Krempser D.N.I. N° 7.874.498, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. N° 962/09, "KREMSER o KREMPSER s/Declaratoria de Herederos". San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□89052□Dic. 18 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Eugenio Alejo Hess, L.E. N° 6.266.742, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: "Expte. N° 961/09, HESS EUGENIO ALEJO s/Declaratoria de Herederos". San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□89057□Dic. 18 Feb. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la 2° Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: "Exp. N° 1710-09, RUF JUAN ALBERTO"; tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que en fecha 14 de diciembre de 2009 mediante resolución N° 989, F° N° 207, Libro N° 15, año 2009 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Juan Alberto Ruf D.N.I. 20.552.989, C.U.I.L. 20-20552989-7 con domicilio real en calle Las Heras 1440 de Rafaela y legal en Lavalle 244. Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros

correspondientes, oficiándose. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al síndico oficiándose a la oficina de Correo Argentino S.A. y correos privados con sucursales en el domicilio del fallido. Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C. Ordenar la realización de los bienes del deudor por el síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Designar el día 18 de diciembre del cte. a las 10 hs., como fecha de audiencia para el sorteo del síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fijar el día 5 de marzo de 2010 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación al síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación por la sindicatura de los informes individuales el día 22 de abril de 2010 y general el día 7 de junio de 2010. Ordenar que dentro del término de 24 hs., se publiquen edictos por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer el estado de quiebra, debiéndose luego a las 24 hs., de la aceptación del cargo por el síndico, por igual medio y término hacerse conocer el domicilio procesal y horario de atención del síndico que intervendrá en los autos. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y A.F.I.P.-D.G.I. Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el Art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, designase a la sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación, pudiendo requerir custodia policial si los bienes se encontraren en sitios que no ofrezcan seguridad para su conservación o seguridad y adoptar en definitiva todas cuanto más medidas urgentes resulten necesarias para evitar sustracciones, pérdidas o deterioros, todo con comunicación al Juzgado. Exhortar a los Juzgados de 1° Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del Art. 132 de la L.C. Prohibir al fallido ausentarse del país conforme lo dispuesto por el Art. 103 L.C.Q., oficiándose a quien corresponda. Ordenar el cese de todas las retenciones realizadas sobre los haberes del fallido, ordenándose mantener la traba de embargo sobre el 20% de los mismos, entendiéndose por tal el haber bruto menos los descuentos de ley, los que se deberán depositar para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe. A tal fin oficiese a la empleadora. Ordenar la transferencia de las sumas declaradas como activo a la cuenta judicial a abrirse, librándose exhortos a los respectivos juzgados en los que se hubieren depositado. Secretaría, 14 de Diciembre de 2009. Delia G. Bornia, secretaria.

S/C□89017□Dic. 18 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 3ª. Nominación de Rafaela, en los Autos: Expte. N° 1681/09, GHIANO CARLOS MIGUEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Miguel Ghiano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 2 de diciembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 11□89033□Dic. 18 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 3° Nominación de Rafaela, en los Autos: Expte. N° 44/04, SPAGGIARI LILIANA TERESITA s/Concurso

Preventivo, se hace saber que se ordenó la conclusión del proceso y declaró el cumplimiento del acuerdo preventivo presentado por Liliana Teresita Spaggiari D.N.I. 10.315.255, domiciliada en Corrientes 199 de Rafaela, disponiéndose el cese de las medidas de restricción previstas en los Arts. 15 y 16 de la ley de concursos y quiebras. Rafaela, 3 de diciembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 11□89035□Dic. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N°4, de la 2° Nominación de Reconquista, ha dispuesto en los autos: MARTINEZ HIPOLITO y Otros s/Sucesorio, Expte. 95/09, que se cite y emplase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los Sres. Hipólito Martínez y Dionisia Inés Zalazar, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 3 de diciembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□89046□Dic. 18 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. Esteban R. Montyn, en los autos caratulados: VILLALBA HECTOR DOMINGO s/Sucesorio (Expte. N° 1207/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Domingo Villalba, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 30 de noviembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15□89088□Dic. 18 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. Esteban R. Montyn, en los autos caratulados: CABRERA ANTONIA s/Sucesorio (Expte. N° 659/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Antonia Cabrera, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 30 de noviembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 89087 Dic. 18 Feb. 3